

RESOLUCIÓN No.0357
(22 de febrero de 2021)

"Por medio de la cual se adjudica proceso INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Invitación Pública A Proponer No. 001-I.P.A.P.2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994" de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución 3427 del 31 de diciembre de 2019 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$2.209'669.641), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 041 de 22 de enero de 2021.

Que el día veintinueve (29) de enero de 2021, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, publicó el ECO, el borrador de pliego de condiciones de la Invitación Pública A Proponer y demás documentos técnicos del proceso 001-I.P.A.P.2021, en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Pública Colombia compra Eficiente (SECOP I)

Que hasta el día dos (02) de febrero de 2021 se estableció el término para presentar observaciones al contenido del borrador de pliego de condiciones, presentándose cuatro (4) interesados.

Que el día cuatro (04) de febrero la entidad dio contestación a las observaciones y se publicó el pliego de condiciones definitivos.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el día cinco (05) de febrero de los cursantes a las 12:00 m, se programó audiencia de aclaración de pliegos a través de plataforma virtual, a la que se presentaron los cuatro (4) interesados que inicialmente presentaron observaciones al contenido del borrador de pliego de condiciones, instancia que permitió dar aclaración a las inquietudes, observaciones presentadas.

Que el día diez (10) de febrero de 2021 a las 3:01 p.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentaron tres (3) propuestas, las que se registraron de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	10 de febrero de 2020 - 02:23 p.m
Oferente:	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA
Identificación	C.C. No. 79.718.234
Establecimiento de comercio	BIOELECTROMEDICAL SERVICE
No. de folios de propuesta:	387 Folios
Medio de presentación	Físico
Observaciones:	Entre las páginas 149 y 150 se encuentra una hoja sin foliar, correspondiente a la cuarta hoja de contrato 025. Así mismo entre las páginas 244 y 245 se encuentra una hoja sin foliar que corresponde a certificado de calibración L2758

Fecha y hora de recepción:	10 de febrero de 2020 - 02:42 p.m
Oferente:	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S.
Identificación	NIT No. 900.393.829
Representante Legal	MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
Identificación	C.C. No. 98.393.829
No. de folios de propuesta:	205 Folios
Medio de presentación	Físico
Observaciones:	Página 1, correspondiente a contenido sin foliar. Los siguientes folios se encuentran repisados con lapicero 159 certificado de calibración 060002191202861, folio 164 título juegos de masas, 169 laboratorio metrología detecto de Colombia limitada, 179 certificado de calibración 12110-20,187 certificado de calibración metrolaboth No. Met.it-co-27471

Fecha y hora de recepción:	10 de febrero de 2020 - 02:50 p.m
Oferente:	STERILIZE SERVICE S.A.S.
Identificación	NIT No. 900.493.367-7
Representante legal	Yina Marcela Bastidas Lagos
Identificación	C.C. No. 59.177.209
No. de folios de propuesta:	495 Folios
Medio de presentación	Físico
Observaciones:	Las tres primeras páginas correspondientes al índice de la propuesta, se encuentran sin foliar

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que, de conformidad con el cronograma contractual, el día veinticuatro (24) de agosto de 2020 se publicó el informe de evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos habilitantes en la que se determinó lo siguiente

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR					
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	PONDERABLES MENOS OFERTA ECONÓMICA
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA - BIOELECTROMEDICAL SERVICE	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	49
STERILIZE SERVICE S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	49

Que, vencido el término de traslado al informe de evaluación y para subsanar, se presentaron documentos de subsanación y observaciones por parte de los oferentes JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA - BIOELECTROMEDICAL SERVICE y STERILIZE SERVICE S.A.S.

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2021, se corrió traslado al informe de evaluación y para subsanar, al oferente INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S., determinando lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR					
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	PONDERABLES MENOS OFERTA ECONÓMICA
INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	11

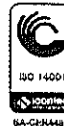
Que, el Comité Asesor de Contratación y Evaluador dio respuesta a las observaciones formuladas mediante documento publicado en la página www.hosdenar.gov.co, y en el Sistema de Contratación Pública Colombia compra Eficiente (SECOPI), el día veintidós (22) de febrero de 2021.

Que el día veintidós (22) de febrero de 2021, el Comité Asesor de Contratación y Evaluador determinó el informe de evaluación definitivo así:

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA				
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	PONDERABLES MENOS OFERTA ECONÓMICA
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA - BIOELECTROMEDICAL SERVICE	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	29
STERILIZE SERVICE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49
INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	11

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el día veintidós (22) de febrero de 2021, el Comité Asesor de Contratación y Evaluador en presencia de los oferentes, se dio a conocer los resultados anteriores otorgando el espacio de cinco (5) minutos a fin de que los oferentes realicen sus manifestaciones frente al contenido del informe final. El Comité Evaluador después de escucharlos deliberó y determino sostener la valoración presentada en el informe final de evaluación técnica, jurídica y ponderable.

Que dando continuidad al desarrollo del proceso se procedió a aperturar el sobre No.2 Oferta Económica, mismo que se encontraba en custodia de la Gerencia y delante de los asistentes se presenta el sobre a fin de que revisen el estado del mismo y que no ha sido manipulado, adulterado o presenta algún signo de haberse sido aperturado antes de la presente diligencia, a lo cual los oferentes no realizan manifestación alguna. La valoración de la oferta económica se realizará respecto del único proponente habilitado, y en razón a que STERILIZE SERVICE S.A.S., ha sido el único habilitado y se procede en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 a saber: *“Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme”*, siendo así y no habiendo más oferentes habilitados se prescinde de los criterios para la determinación del método para ponder la oferta económica.

Que una vez revisada la propuesta se tiene que le oferente STERILIZE SERVICE S.A.S., con NIT No. 900.493.367-7, representado legalmente por Yina Marcela Bastidas Lagos, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 59.177.209, oferta un valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$2.175.759.405), valor inferior al Presupuesto Oficial, se realizó la verificación de los valores presentado y se tiene que la misma es consistente, se corre traslado de la misma a los interesados a lo cual no refieren ninguna observación.

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 22 de febrero de 2021, una vez evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en la Invitación Pública A Proponer, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y de ponderación, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 001-I.P.A.P.2021 al oferente STERILIZE SERVICE S.A.S., con NIT No. 900.493.367-7, representado legalmente por Yina Marcela Bastidas Lagos, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 59.177.209, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la Invitación Pública A Proponer y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P.2021, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994” al oferente STERILIZE SERVICE S.A.S., con NIT No. 900.493.367-7, representado legalmente por Yina Marcela Bastidas Lagos, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 59.177.209, por la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$2.175.759.405) incluido AUI y todos los gastos y costos en que incurra el contratista en su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 22 de febrero de 2021.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño

Aprobó Componente Jurídico: Bibiana Imbacuan Bustos - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Revisó: Darío Rosero Burbano - Abogado Oficina Jurídica Asesora
Proyectó: Daniela Teherán - Contratista Oficina Jurídica Asesora

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



